PROCESO MATRIMONIO
RADICADO: 680014189001- 2022-00058-00
CONTRAYENTES: LUIS EDUARDO ROPERO ROJAS y RAQUEL AMERICA CHANAGA SIERRA
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 640. FIJA FECHA MATRIMONIO.
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el señor LUIS EDUARDO ROPERO ROJAS solicita cambio para realizar audiencia de matrimonio. Para proveer. Bucaramanga, 13 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Examinada la solicitud que antecede, es dable acceder a la petición de cambio de fecha para llevar a cabo la celebración del matrimonio de la referencia, por lo cual se fijará el primero (01) de julio de 2022 a las 9:00 a.m. a petición de los contrayentes.

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia de celebración del matrimonio civil que fue fijada para el día de mañana, por petición de las partes conforme al memorial que antecede.

SEGUNDO: FIJAR como fecha el **01 de julio de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil.

Advertir a los contrayentes que al acto deberán comparecer los testigos MAYRA YISETHT BASTIDAS LABIO Y LUIS EDUARDO DIAZ ESTRADA.

TERCERO: COMUNICAR a los interesados a los correos electrónicos indicados en la solicitud de matrimonio, esto es luisropero1126@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1280cf07c2ee19d159ee0b90c0fbc663c8c5781a3c34d1e7d51161da7afc9d4f**

Documento generado en 13/06/2022 11:10:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica